



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.
AYUNTAMIENTO 2018-2021 DEL MARTES 19 DE MARZO
DE 2019. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:05 (doce horas con cinco minutos) del día martes 19 de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **José Donald Ricardo Zúñiga**, Presidente Municipal, **C. Esther Negrete Álvarez**, Síndica Municipal, **Prof. Jaime Ramos García**, Regidor, **Licda. Elba de la Vega Pascual**, Regidora, **Lic. Urbano Carpio Rincón**, Regidor, **Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez**, Regidora, **TA. Lucía Valencia Salazar** Regidora, **TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, Regidor, **Licda. Norma Araceli Carrillo Ascencio**, Regidora, **M. Arq. Omar Edel González Montes**, Regidor; todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del municipio donde se actúa, con el objeto de celebrar la décima sesión ordinaria, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

ORDEN DEL DÍA

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión novena ordinaria del 28 de febrero del año 2019 correspondiente al primer año de ejercicio constitucional;
- V.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Enero de 2019;
- VI.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Febrero de 2019;
- VII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Gobernación y Reglamentos, en alcance a las reformas y adición de diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima;
- VIII.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización de contratación de personal eventual para la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Comala;
- IX.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización para el pago de 15 policías auxiliares eventuales para apoyo en la Feria del Ponche, Pan y Café 2019, del 13 al 28 de abril de 2019;
- X.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización para suscribir Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Comala y la Universidad de Colima;
- XI.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización para otorgar apoyo económico mensual a las 14 (catorce) auxiliares de salud del municipio de Comala, para el ejercicio fiscal 2019;
- XII.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización del aumento presupuestario de Ingresos y Egresos del Gasto Ordinario para realizar en la Feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café 2019; así como que el área de Tesorería se haga cargo de la

distribución de recursos de acuerdo a la necesidades de las diversas Direcciones;

- XIII.** Solicitud y aprobación en su caso, de la reconsideración de los alcances del dictamen que realizara la Comisión de Bienes Municipales y Panteones en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 04/2018 de fecha 10 de diciembre de 2018, mediante la cual dieran de baja algunos vehículos propiedad del H. Ayuntamiento de Comala;
- XIV.** Solicitud y aprobación en su caso, de la autorización para que el H. Ayuntamiento suscriba contrato de prestación de servicios crediticios con la Caja Progressa Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular;
- XV.** Asuntos Generales; y
- XVI.** Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **primer punto** del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal dando cuenta de la presencia de los 10 (diez) integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del **punto tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga**, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo participación alguna por lo que el orden del día en votación económica fue aprobado por **UNANIMIDAD**; realizándose la declaratoria correspondiente. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto cuarto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación del acta de la sesión novena ordinaria del 28 de febrero del año 2019 correspondiente al primer año de ejercicio constitucional; petición que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día, la **Regidora Lucía Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal le dio lectura al siguiente dictamen: - - - - -

Siendo las 2:15 pm horas del día 7 de Marzo del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C. ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA**- Regidora Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE ENERO 2019, y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 148/2019 de fecha 013 Febrero del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 012/2019 y Entregada el día 16 de Enero del 2019. Presentada en la Sesión de Cabildo, Novena Sesión Ordinaria del día 28 de Febrero no quedando autorizada la remisión y su

contenido de Cuenta Pública del Mes de Enero por lo comisión de Cabildo Municipal, Así mismo es observada y se regresa por el resto de los Integrantes del Cabildo y para su análisis y aprobación de Comisión.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima. , Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

Además de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior

TERCERO.- Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual del mes de enero, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden el municipio. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercido de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda. Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndica Municipal del municipio. La situación financiera del 1 al 31 de Enero de este año, y Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE ENERO 2019** enviada por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE ENERO 2019.**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado se ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la

aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **MAYORIA** el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por **MAYORIA** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Remisión de la Cuenta Pública del Mes de Enero el H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL H. MUNICIPIO DE COMALA, MES DE ENERO 2019 del** Haciendo responsable al Presidente Municipal C. José Donaldo Ricardo Zúñiga por estar enterado de los temas de la remisión de la cuenta publica al H. Congreso del Estado, para los efectos de cumplimiento en tiempo y forma para su revisión, aprobación y fiscalización correspondientes; Se pide al Órgano Mayor de Fiscalización del Congreso del Estado su apoyo para identificar los puntos que se señalan en los oficios señalados y adjuntos a este expediente.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez,** Tesorera Municipio, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen. La Cuenta Pública que se remite al Congreso del Estado de fecha del 1 al día 31 de Enero del 2019, por la Regidora presidenta y secretario de la Comisión de Hacienda T.A. Lucía Valencia Salazar y T.C. S. Ramsés Eugenio Díaz Valencia. Se solicitó revisar documentos que en los oficios del 17 de enero y 11 de Febrero de este mismo año se solicitaron mediante oficio que se adjunta para su análisis del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado.

Notas: El voto de la presidenta y Secretario de la Comisión de Hacienda T. A. Lucía Valencia Salazar y T.C. S. Ramsés Eugenio Díaz Valencia es a favor de la remisión mas no su contenido, por no estar de acuerdo en los movimientos presupuestarios además por no presentar información más amplia por parte de la tesorera C. P. Esther Castellanos Rodríguez y la Oficial Mayor Rocío Solano Orozco.


Ejemplos: Explicar cómo se encuentra integrado los expedientes que importan el recurso erogado en los siguientes rubros:

Se pidió fecha 19 de febrero para su análisis vía correo y se anexan oficios de Solicitud.


- 1.-01/01 Las Remuneraciones Permanente
- 2.-01/02 Solicitud de Remuneración al Personal de Tránsito.
- 3.- 01/03 Solicitud de Remuneración Adicionales y Especiales
- 4.-Órdenes de Compra
- 5.-Fondo de Cultura

Con fechas de 10 de Noviembre, 17 de Enero, 11 de Febrero se entregaron Oficios Solicitando la Nómina de los trabajadores con Nombres, Apelativos, Cargos y Montos de cada una de las percepciones la cual, no fueron entregadas a la comisión de hacienda, No quitaremos el dedo del renglón hasta tener los documentos que se puedan analizar y así poder dictaminar por parte de esta comisión dictaminadora.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez,** pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes: - - - - -




1) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó que en el tema de las cuentas públicas la manera en la que se debe trabajar como funcionarios públicos es transparentar lo que se va generando, y en ese sentido el hecho de que por escrito se le solicite a la Oficial Mayor como a la Tesorera que realicen una debida integración de los expedientes y que ésto no se venga dando, pues obviamente limita a los integrantes de Cabildo y hace pensar que se están haciendo cosas malas, por lo que señaló que es importante que al menos a la Comisión de Hacienda se le debe de dar la información que se requiere, puesto que solo es hacer público lo que se viene haciendo mes con mes, y no se tiene porque dejar que alguien oculte u omita información. Por otro lado, señaló que es necesario se platique con los funcionarios desde el Presidente Municipal para que colaboren con las tareas de los integrantes de Cabildo, finalmente hizo notar que las implicaciones y responsabilidades que se tienen desde el Cabildo.-----




2) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que el Ayuntamiento no es un organismo auditor, en el tema que nos ocupa lo único que se está haciendo es autorizar la remisión de la cuenta pública al Congreso del Estado, y en ese sentido dicho Poder, será quien deberá revisar, verificar, señalar e incluso requerir alguna información faltante o bien algún recurso mal ejercido, y en definitiva si hay que interponer una sanción por una falta grave será el Tribunal quien decide si hay alguna responsabilidad para la Tesorera y la Oficial Mayor.-----



3) En uso de la voz la **Regidora Elba de la Vega Pascual**, recordó que de conformidad a lo establecido por el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la remisión de la cuenta pública mensual no impide que los órganos fiscalizadores del municipio y del estado puedan proceder en la determinación y fincar responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ella. En ese sentido mencionó que como parte de la Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, podrá fincar responsabilidades si derivados de sus revisiones determinan faltas a los preceptos legales de uso y administración de la hacienda pública municipal.-----



4) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, mencionó que como miembro de la Comisión de Hacienda es importante que se tenga conocimiento previo acerca de lo que se ha solicitado a la Oficial Mayor y a la Tesorera, le queda claro que hay etapas y órganos encargados de la revisión, sin embargo, es importante que la propia comisión se allegue de los elementos necesarios ya que son la primera instancia que integra el expediente que se remite a los órganos fiscalizadores, de otra manera, no tendría caso tener que deliberar sino se toma en cuenta el criterio de las comisiones dictaminadores, todo ello buscando dar una respuesta eficaz y profesional de cada uno de los integrantes del Cabildo, siendo un ejemplo para el resto de los municipios y velando por los intereses de los integrantes de la comunidad.-----



5) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, manifestó que se une al comentario del Regidor Ramsés Eugenio, en el sentido de que como integrante del cuerpo edilicio si bien no son peritos en la materia ni Contadora ni Administradora, tiene el derecho de ver desglosado completamente todo, porque su voto no es solo por Araceli sino el pueblo, ya que la obligación con el pueblo es administrar los recurso de todo el municipio. Finalmente señaló que si

los expedientes no se mandan completos ella no los votara, y no por capricho sino porque en otros Cabildos de algunos municipios del estado, si les turna la información desglosada y completa, entonces pregunto del porque aquí en Comala no se está trabajando de esa manera. -----

6) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que como integrante de la Comisión de Hacienda a solicitado información que no se le ha hecho llegar, le recordó al Presidente que desde que se propuso quien integraría las comisiones se supo de la responsabilidad que se tiene, señaló que el Presidente Municipal debe de tener bien clara cuales son las funciones de la Oficial Mayor y la Tesorera pero sobre todos sus obligaciones, dio cuenta de los escritos que ha presentado para que después no se diga que no se está tratando de hacer bien el trabajo, pidió finalmente que la población sepa que se está al pendiente de todos los recursos que está manejando el Ayuntamiento. -----

----- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA SIMPLE**. -----

----- En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, la **Regidora Lucia Valencia Salazar** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal le dio lectura al siguiente dictamen: -----

Siendo las 6:15 pm horas del día 12 de Marzo del 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, los **CC. T. A. LUCÍA VALENCIA SALAZAR, C.JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, C.ESTHER NEGRETE ÀLVAREZ, L.A.E.T. ELBA DE LA VEGA PASCUAL y T.C.S, RAMSÉS EUGENIO DÍAZ VALENCIA-** Regidora Presidenta y Secretarios respectivamente, de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, Nos reunimos para dictaminar lo relativo a la solicitud de **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE FEBRERO 2019, y:**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Dicha petición fue **enviada por la C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ**, en su carácter de TESORERA MUNICIPAL Del Municipio de Comala, mediante oficio número Oficio TM 204/2019 de fecha 08 De Marzo del 2019, y turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a esta comisión dictaminadora, mediante la Secretaría del Ayuntamiento con la petición con número de folio 019/2019, fecha 08 de marzo y entregada el día 11 de marzo del 2019.

SEGUNDO.- La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima. , Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado además de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior

TERCERO.- Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera del mes de febrero, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden el municipio. Documento que deberán contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercido de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda. Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndica Municipal en el municipio la situación financiera del 1 al 28 de Febrero, y Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de hacienda municipal, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos, los integrantes de la misma entramos al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Esta comisión dictaminadora, identifica que la solicitud, es en el ánimo de tomar una decisión a conciencia y analizar puntualmente las situaciones particulares de cada uno de los temas que nos ocupa esta sesión, **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE FEBRERO 2019** enviada por la C. C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Tesorera Municipal y la presente que indica, del H. Ayuntamiento de Comala.

CUARTO.- Por las consideraciones antes vertidas esta comisión dictaminadora considera pertinente otorgarle la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE COMALA, MES DE FEBRERO 2019.**

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias, estructurales y presupuestales, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en el artículo 45 fracción IV inciso a) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículo 69 de la ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima; artículos 12 fracción I del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala; y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción I, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado se ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **MAYORIA** el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Por **MAYORÍA** los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal autorizan al Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez y la Tesorera Municipal, C. P. Esther Castellanos Rodríguez, Remisión de la Cuenta Pública del Mes de febrero el H. Ayuntamiento de Comala.

SEGUNDO.- Se pone a consideración la **AUTORIZACION PARA REMITIR LA CUENTA PUBLICA DEL H. MUNICIPIO DE COMALA, MES DE FEBRERO 2019** del haciendo responsable al Presidente Municipal C. José Donald Ricardo Zúñiga y las Funcionarias Oficial Mayor y Tesorera por estar enterado de los temas de la situación financiera y omitir información a regidores y regidoras. Se remite la cuenta publica al H. Congreso del Estado, para los efectos de cumplimiento en tiempo y forma para su

revisión, aprobación y fiscalización correspondientes; Se pide al Órgano Mayor de Fiscalización del Congreso del Estado su apoyo para identificar los puntos que se señalan en los oficios señalados y adjuntos a este expediente.

TERCERO.- Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a los peticionarios, **Secretario Lic. Guillermo Ramos Ramírez, C. C.P. Esther Castellanos Rodríguez**, Tesorera Municipio, así como a todas las áreas relacionadas con la observancia y cumplimiento del presente dictamen. La Cuenta Pública que se remite al Congreso del Estado de fecha del 1 al día 28 de Enero del 2019, por la Regidora presidenta y secretario de la Comisión de Hacienda T.A. Lucía Valencia Salazar y T.C. S. Ramsés Eugenio Díaz Valencia. Se solicitó revisar documentos que en los oficios del 17 de enero y 11 de Febrero de este mismo año se solicitaron mediante oficio que se adjunta para su análisis del Órgano Superior de Fiscalización del Congreso del Estado.

Notas: El voto de la Regidora Presidenta y Secretario de la Comisión de Hacienda T. A. Lucía Valencia Salazar y T.C. S. Ramsés Eugenio Díaz Valencia es a favor de la remisión, mas no su contenido, por no estar de acuerdo en los movimientos presupuestarios además por no presentar información más amplia por parte de la tesorera C. P. Esther Castellanos Rodríguez y la Oficial Mayor Roció Solano Orozco.

Ejemplos: Se solicita de parte de regidores la revisión de la Nómina con todas sus percepciones.

Se pidió fecha 19 de febrero para su análisis vía correo y se anexan oficios de Solicitud.

- 1.-01/01 Las Remuneraciones Permanente
- 2.-01/02 Solicitud de Remuneración al Personal de Tránsito.
- 3.- 01/03 Solicitud de Remuneración Adicionales y Especiales
- 4.-Órdenes de Compra
- 5.-Fondo de Cultura

Con fechas de 10 de Noviembre, 17 de Enero, 11 de Febrero se entregaron Oficios Solicitando la Nómina de los trabajadores con Nombres, Apelativos, Cargos y Montos de cada una de las percepciones la cual, no fueron entregadas a la comisión de hacienda, No quitaremos el dedo del renglón hasta tener los documentos que se puedan analizar y así poder dictaminar por parte de esta comisión dictaminadora.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose en ese orden los siguientes: - - - - -

- 1) En uso de la voz el **Regidor Urbano Carpio Rincón**, manifestó cualquier duda o problema que surja el organismo fiscalizador que se hará cargo será el OSAFIG. - - - - -
- 2) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, realizó el cuestionamiento de cuanto es lo que se está gastando mensualmente en gasolina, contestando al mismo el Presidente Municipal. - - - - -
- 3) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, preguntó a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del porque es tan importante el conocer los nombres en la relación de nómina que se pide, contestando y dando una amplia explicación la Regidora Lucía Valencia Salazar. Continuando con su participación el Regidor Jaime señaló que como profesor no le interesa el nombre del alumno sino el

contenido que escribió o responde, y en ese sentido señaló que el contenido en las evaluaciones es lo más importante. -----

4) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que en su experiencia como parte de otros Cabildos, siempre se ha proporcionado la información que se solicita, por lo que se le hace muy raro que en esta administración no se apertura la información y sobre todo que se diga una cosa y se haga otra. -----

5) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, manifestó que tiene entendido que el Congreso del Estado le pide remitir la cuenta bajo ciertos requisitos y conceptos, y al respecto de lo que solicita la Regidora Lucía no pide el Congreso las nóminas con nombre, por lo que señaló que el mismo tema recurrente de la nómina donde se dice que la nómina no aparece en el apartado de transparencia de la página del Ayuntamiento es falso. -----

6) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó que desde su experiencia de la parte empresarial y particularmente desde el manejo de los recursos, se sabe que cuando no se tiene cuidado en el manejo de los mismos el flujo de los recursos siempre es negativo, en ese sentido señaló que no se necesita imprimir la nómina mes con mes, sino que simplemente se realice el comparativo de los totales una vez que se proporcione la nómina completa con nombres, apellidos, área y remuneración. Finalmente señaló que no se calificará si están bien o no las cuentas, pero si la integración de la información y de que ésta vaya de la manera correcta. -----

7) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, manifestó que en el ejemplo que pone el Regidor Omar eso pasa cuando no está a cargo el jefe de la obra, y en ese sentido señaló que él sí está verificando mes a mes la nómina. Finalmente le repitió a la Regidora Lucía que cuando ella guste se sientan a revisar la nómina, pero una copia no la va a entregar porque el atenderá a cabalidad la Ley de Protección de Datos Personales. -----

----- Al no haber más comentarios al respecto, se sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **MAYORÍA SIMPLE**.

----- En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez** dio a conocer el siguiente dictamen: -----

Siendo las 10:00 horas del día martes 05 de marzo de 2019, reunidos en las oficinas de la Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los C.C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA, ESTHER NEGRETE ÁLVAREZ y LICDA. NORMA ARACELI CARRILLO ASCENCIO, Presidente, Secretarías respectivamente de la COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2018-2021, para dictaminar lo relativo a la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2º, fracciones XII y XIII, 18, párrafo segundo, 31, 59, fracciones VI y VII, 78, apartado C, fracción II, 86, párrafo séptimo, y 89, párrafo décimo tercero; y se adiciona la fracción XIV al artículo 2º, un último párrafo al artículo 7º, la fracción IX al artículo 33, haciéndose el corrimiento respectivo de las fracciones subsecuentes, un segundo párrafo al artículo 52, un último párrafo al artículo 55, y la fracción VIII al artículo 59, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio no. DPL/0338/01, de 21 de febrero de 2019, suscrito por los CC. Diputados Secretarios del H. Congreso del Estado de Colima, se remitió a este H. Ayuntamiento para los efectos del artículo 129 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Minuta Proyecto de Decreto relativa a reformar los artículos 2º, fracciones XII y XIII, 18, párrafo segundo, 31, 59, fracciones VI y VII, 78, apartado C, fracción II, 86, párrafo séptimo, y 89, párrafo décimo tercero; y se adiciona la fracción XIV al artículo 2º, un último párrafo al artículo 7º, la fracción IX al artículo 33, haciéndose el corrimiento respectivo de las fracciones subsecuentes, un segundo párrafo al artículo 52, un último párrafo al artículo 55, y la fracción VIII al artículo 59, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.

SEGUNDO.- Por medio de turno con número de folio 017/2019, de fecha 28 de febrero de 2019, la Secretaría del Ayuntamiento turnó a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Minuta Proyecto de Decreto antes mencionada.

TERCERO.- La Comisión de Gobernación y Reglamentos, se declara competente para resolver sobre la misma, en términos de lo dispuesto por el artículo 129 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así mismo con fundamento en el 128 fracción I inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

Esta Comisión dictaminadora, reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de gobernación y reglamentos, por lo que, en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de construcción de consensos se entrará al estudio y análisis de la petición que nos ocupa.

Así pues después de realizar el análisis y estudio detallado de la Minuta con Proyecto de Decreto materia del presente Dictamen, considera puntualizar respecto de cada aspecto que aborda la misma lo siguiente:

- 1) Respecto a la que pretende adicionar la fracción XIV al artículo 2º en relación con la fracción XI del artículo 33 donde se prevé establecer como derecho de toda persona el acceso al saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente y salubre, los integrantes de la Comisión dictaminadora nos pronunciamos a favor del mismo, no obstante dicho aspecto se encontraba inmerso en disposiciones como la Ley de Aguas y la Ley que establece las cuotas y tarifas, el elevar al rango de disposición constitucional viene a abonar a la observancia irrestricta de dicho derecho.

Así mismo se ve con buenos ojos el dotar de las facultades correspondiente al Congreso del Estado.

- 2) Por lo que hace a las reformas y adiciones de los artículos 7, 18, 52, 59, 86 y 89 que reconocen la figura e instrumentan el procedimiento para poder hacer efectiva la revocación de mandato del Gobernador Constitucional del Estado es necesario puntualizar lo siguiente:
 - Primero hay que señalar que la revocación de mandato es un mecanismo de democracia directa a través del cual el electorado puede votar para decidir si algún mandatario debe ser removido de su cargo antes de concluir su periodo original.

- Así mismo es necesario puntualizar que la misma SCJN se ha pronunciado respecto a la revocación de mandado, señalando que " es una figura de participación ciudadana y no un mecanismo para fincar responsabilidades administrativas de funcionarios públicos".
- Así pues si bien, nuestra democracia es representativa, es lamentable que los partidos políticos sólo aspiren a que la participación ciudadana se vea reducida a la emisión de votos para la elección de sus candidatos.

En esa tesitura, la corresponsabilidad entre ciudadanía-gobierno-gobernante prácticamente es nula, pues cuando los candidatos se asumen como electos, en vez de comportarse como mandatarios, lo hacen como mandantes, es decir, se olvidan de quienes mediante su voto los llevaron a los cargos y ahora asumen que ellos son los que le hacen el favor a los electores de representarlos en los órganos legislativos, en los Gobiernos estatales o en los Ayuntamientos.

- Al día de hoy algunos estados ya han legislado en materia de revocación de mandato, estando dicha figura de participación ciudadana establecida en los siguientes:

- ✓ Baja California
- ✓ Guerrero
- ✓ Morelos
- ✓ Oaxaca
- ✓ Sinaloa
- ✓ Zacatecas

Por otro lado hay estados en los cuales se contempla la figura como una facultad del Congreso, pero solo aplica para los Ayuntamientos, siendo por mencionar algunos: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Hidalgo, Jalisco, entre otros.

Finalmente haciendo un ejercicio de derecho comparado, dicha figura como mecanismo de democracia participativa se encuentra establecido en Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, Estados Unidos y Venezuela.

Por las anteriores consideraciones los que suscribimos el presente dictamen nos pronunciamos a favor para que en la constitución local, se establezca la figura de la revocación de mandato por las siguientes consideraciones:

- a) A través de esta figura se sientan las bases para que se permita una especie de control continuo, para que los electores no tengan que esperar hasta la siguiente elección para quitar a servidores públicos deshonestos, que no responden a las expectativas que la ciudadanía se hizo de su trabajo, que no cumplen las promesas de campaña, o que no llegan a escuchar a la ciudadanía antes sus principales peticiones;
- b) Se quitaría la seguridad que al día de hoy tienen algunos miembros de elección popular de un período determinado, es decir con dicho mecanismo obligaríamos a los gobernantes a esforzarse día a día, y no como lo es para algunos casos, una vez que acceden al puesto se cruzan de manos ante la seguridad de tener un periodo constitucional determinado;
- c) Se estimularía el interés de los ciudadanos por estar informados e inmiscuirse en la vida pública.

No obstante lo anterior, los que suscribimos consideramos necesario se realicen las reformas a las leyes secundarias que correspondan, como lo puede ser la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima, en la cual se establezca debidamente el procedimiento a seguir;

3) Por lo que hace a la reforma del artículo 31 nos pronunciamos a favor del mismo, ya que consideramos viene acotarse el procedimiento a seguir en las sesiones de apertura del Congreso del Estado, y en las comparecencias de los Secretarios de Estados o figurar similares; y

4) Respecto a la adición de un párrafo al artículo 55 se considera prudente y necesaria, lo anterior dado que la ciudadanía deberá estar informada en este caso por conducto del Congreso del Estado, en que se gastan los recursos públicos que se destinan para operatividad y traslado del Gobernador del Estado.

Finalmente los que suscribimos estamos seguros que los munícipes integrantes del Cabildo del Municipio de Comala, periodo Constitucional 2018-2021, compartirán nuestro enfoque y se verá reflejado en la votación del presente dictamen.

Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la Minuta en cuestión, por las anteriores consideraciones legales, reglamentarias y estructurales, los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, teniendo presente cada uno de los aspectos vertidos en el cuerpo del presente dictamen; por lo expuesto y fundado en los artículos 129 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción I inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 12 fracción II del Reglamento de la Administración Pública del Gobierno Municipal de Comala, y por los artículos 89 fracción III, 90, 109, 111 fracción VIII, 117, 120, 125 fracción I, 146 y 147 todos del Reglamento que rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; ponen a consideración del H. Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo; emitiendo para tales efectos por **UNANIMIDAD** el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto relativa a **reformular** los artículos 2º, fracciones XII y XIII, 18, párrafo segundo, 31, 59, fracciones VI y VII, 78, apartado C, fracción II, 86, párrafo séptimo, y 89, párrafo décimo tercero; y **adicionar** la fracción XIV al artículo 2º, un último párrafo al artículo 7º, la fracción IX al artículo 33, haciéndose el corrimiento respectivo de las fracciones subsecuentes, un segundo párrafo al artículo 52, un último párrafo al artículo 55, y la fracción VIII al artículo 59, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, para quedar como sigue:

"Artículo 2º

...

I a la XI. ...

- XII. A un medio ambiente social que le permita vivir en paz y en armonía con todos los demás seres humanos;
- XIII. A acceder a un transporte público de calidad, digno y eficiente el Estado proveerá lo necesario para garantizar dicho acceso; y
- XIV. Al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. La ley establecerá la forma, términos y condiciones en que se ejercerá este derecho.

Artículo 7º

...

...

Los ciudadanos tienen derecho a solicitar la revocación del mandato del Gobernador Constitucional del Estado y sus resultados serán obligatorios, en la forma y términos que señala la ley.

Artículo 18

...

Además de las prerrogativas y obligaciones que les señala la Constitución Federal, los ciudadanos del Estado de Colima tendrán el derecho de iniciativa popular, así como de participar en los procesos de referéndum, plebiscito y revocación de mandato, en la forma y términos que señalen esta Constitución y la ley respectiva.

Artículo 31.

En sesión solemne del 1º de octubre, con motivo de la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, a la que asistirán el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y los integrantes de la Legislatura, en la sede del Poder Legislativo, el Gobernador del Estado presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública de la entidad y el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo.

En dicha sesión solemne hará uso de la palabra un Diputado por cada uno de los grupos parlamentarios y diputados únicos con representación en el Congreso para emitir sus posicionamientos respecto del informe que entrega el titular del Ejecutivo, en los términos de ley.

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Large handwritten scribble in blue ink, possibly a signature, crossing the bottom of the page]

Concluidas las intervenciones de los legisladores, el Gobernador del Estado deberá hacer uso de la palabra para expresar un mensaje con respecto al informe que entrega al Congreso.

Enseguida, el Presidente de la Mesa Directiva emitirá un mensaje respecto del informe del Ejecutivo y al término de éste declarará concluida la Sesión.

Posteriormente, el Congreso realizará el análisis del informe, acordará solicitar al Ejecutivo del Estado la ampliación de la información por escrito y citará a comparecer a los Secretarios de la Administración Pública, al Consejero Jurídico y al Fiscal General del Estado para el mismo propósito.

El Gobernador también podrá ser citado a comparecer cuando así lo decida una mayoría de dos tercios de los diputados presentes.

La Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento establecerán los términos en que se desarrollarán las comparecencias.

Artículo 33

...

I a la VIII. ...

IX. Legislar en materia de participación ciudadana y democracia directa;

X. Expedir leyes para preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el ambiente.

Dichas leyes establecerán la concurrencia de los gobiernos del Estado y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a la Constitución Federal y la ley general reglamentaria correspondiente;

XI. Expedir leyes relativas al servicio de agua potable y saneamiento, así como para su cuidado, preservación, extracción sustentable y tratamiento, a fin de

fomentar entre la población una cultura del uso y aprovechamiento racional del mismo;

XII. Expedir leyes para regular las relaciones de trabajo entre el gobierno del Estado, los municipios, los organismos descentralizados y sus trabajadores, ajustándose a las bases del artículo 123, Apartado B, de la Constitución Federal;

XIII. Expedir la ley que instituya el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado;

XIV. Expedir la ley que establezca las bases de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción, así como la ley que distribuya competencias para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos del Estado y los municipios, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevea, así como los procedimientos para su aplicación;

XV. Expedir la ley que establezca los principios, bases y reglas en materia de pensiones de los servidores públicos del Estado y los municipios, así como fijar la organización y funcionamiento del organismo público rector en la materia dotado de facultades exclusivas para el otorgamiento de las pensiones que correspondan; y

XVI. Expedir todas las leyes que sean necesarias, a objeto de hacer efectivas las facultades anteriores, las enunciadas en los artículos siguientes, y todas las demás que le concedan la Constitución Federal y la Constitución del Estado.

Artículo 52

...

El Gobernador podrá ser removido de su cargo a través del procedimiento de revocación de mandato, en los términos de esta Constitución y leyes aplicables, independientemente de las responsabilidades en las que pudiera haber incurrido durante su encargo.

Artículo 55.

...
...
...
...

El Gobernador deberá informar al Congreso del Estado de sus ausencias del territorio estatal con motivo del ejercicio de su función, cuando éstas sean mayores a dos días, señalando el motivo de la ausencia y los gastos que se generen.

Artículo 59

...

I a la V. ...

- VI. Mezclarse en los asuntos judiciales ni disponer, durante el juicio, de las cosas que en él se versen o de las personas que estén bajo la acción de la justicia;
- VII. Ausentarse del territorio del Estado por más de treinta días sin licencia del Congreso; y
- VIII. Negarse a entregar la administración pública estatal dentro de un plazo improrrogable de treinta días naturales, cuando hubiese sido removido del cargo, por revocación de mandato.

Artículo 78

A al B.

C.

I.

- II. Substanciar y resolver en forma definitiva y firme, en los términos de esta Constitución y el Código o la ley respectivos, las impugnaciones que se susciten en materia electoral, de elección de autoridades auxiliares municipales, de referéndum, plebiscito y revocación de mandato.

III a la VI.

Artículo 86

A.

B.

...

...

...

Las conductas delictuosas, las faltas en materia electoral, así como todo acto u omisión que atente contra la legalidad de los procesos democráticos de plebiscito, de referéndum y revocación de mandato serán causa de responsabilidad. Las leyes respectivas determinarán las sanciones correspondientes.

El Instituto tendrá a su cargo, además, la realización del plebiscito, referéndum y consulta para la revocación de mandato, en los términos de la ley respectiva.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe."

Con el resultado de la votación, por conducto de la Secretaría comuníquese lo anterior con todos los antecedentes aprobados por el H. Cabildo del municipio de Comala, período Constitucional 2018-2021; al H. Congreso del Estado de Colima, poder remitente de la Minuta Proyecto de Decreto.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente sometió a consideración el dictamen antes señalado; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez** dio a conocer la siguiente solicitud: - - - - -

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio me permito solicitarle se someta a autorización de Cabildo en la próxima sesión, para el pago de **5 policías auxiliares eventuales** que estarán laborando por periodo de prueba, hasta que finalicen los trámites correspondientes (exámenes de control y confianza) para definir su contratación como elementos del H. Ayuntamiento.

El personal eventual será pagado con fondo FORTAMUN.

Sin otro particular y me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Comala, Col., 25 de febrero de 2019

Lic. Rocío Solano Orozco
Oficial Mayor
H. Ayuntamiento de Comala

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: - - - - -

- 1) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, realizó el cuestionamiento de que si se tiene el monto de cuanto se le va a pagar a los elementos, contestando al mismo el Secretario Municipal. - - - - -
- 2) En uso de la voz el **Regidor Jaime Ramos García**, realizó el cuestionamiento de que si esas personas ya están laborando, contestando al mismo el Secretario Municipal. - - - - -
- 3) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, señaló que celebra la contratación de personal de Seguridad Pública, porque con la realización de la Feria del Ponche, Pan y Café se debe generar un estado de seguridad para quienes van a visitar al municipio en dicho periodo. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la solicitud antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - -

- - - - En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez** dio a conocer la siguiente solicitud: - - - - -

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
PRESENTE

Por este medio a petición del Director de Seguridad Pública y Vialidad no. de oficio DSPV-0426/2019, me permito solicitarte se someta a **autorización de Cabildo** en la próxima sesión, el pago de **15 policías auxiliares eventuales** que estarán apoyando en LA FERIA DEL PONCHE, PAN Y CAFÉ 2019 del 13 al 28 de abril del año en curso, lo anterior con el objetivo de mantener el orden y ofrecer un lugar seguro para el turismo y la ciudadanía.

El personal eventual será pagado con fondo FORTAMUN.

Sin otro particular y me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Comala, Col., 14 de marzo de 2019

Licda. Rocío Solano Orozco
Oficial Mayor
H. Ayuntamiento de Comala

- - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: -----

1) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, realizó el cuestionamiento de que si se están contemplando policías turísticos, contestando al mismo el Presidente Municipal. -----

2) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, manifestó que es muy importante que no se limite a los elementos de seguridad pública, sino que debe extenderse a que al menos un elemento por turno del personal de vialidad domine el idioma inglés, esto para brindar una debida atención a los turísticas extranjeros. ---

--- No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la solicitud antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. --

--- En el desahogo del **punto décimo** del orden del día, el Ciudadano Secretario Municipal, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó autorización para que el H. Ayuntamiento de Comala suscriba Convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento de Comala y la Universidad de Colima; explicando el contenido, alcances y características del mismo. -----

--- Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose el siguiente: -----

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, señaló que el convenio antes señalado se pretende firmar

dándole seguimiento a la reunión de trabajo que se sostuvo con el Rector de la Universidad de Colima, particularmente se buscó que la Universidad de Colima a través de sus medios de difusión oficiales (radio universidad y periódico el comentario) la promoción de la cartelera cultural o eventos especiales como la Feria del Ponche, Pan y Café, además de la posibilidad que el ballet de la universidad sea quien abra la inauguración de la feria y finalmente, que a través de la Universidad se busque que los funcionarios se capaciten. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la solicitud antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez** dio a conocer la siguiente solicitud: - - - - -

LIC. JOSÉ DONALDO RICARDO ZUÑIGA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE COMALA
LEONA VICARIO No. 1 ZONA CENTRO
COMALA, COL.
PRESENTE.

NO. DE OFICIO: AGHSSAC/J10P5002- 92353/18
A S U N T O: SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO
COLIMA, COL., NOVIEMBRE 23 DE 2018

SECRETARÍA MUNICIPAL
Lily
05 MAR. 2019
11:25am
H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.
RECIBIDO

POR ESTE MEDIO SOLICITO A USTED, SE PUEDA PROPORCIONAR EL APOYO ECONÓMICO RESPECTIVO POR CONCEPTO DE PASAJES Y ALIMENTACIÓN PARA LAS AUXILIARES DE SALUD PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALA, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE UNA AUXILIAR DE SALUD ES AQUELLA PERSONA DE UNA COMUNIDAD, QUE TRABAJA DE MANERA COORDINADA CON EL PERSONAL DE BRIGADAS MÉDICAS MÓVILES, DICHA PERSONA TIENE COMO RESPONSABILIDAD IMPULSAR UNA CULTURA DE AUTO CUIDADO DE LA SALUD A TRAVÉS DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN MEDIANTE VISITAS DOMICILIARIAS, COORDINACIÓN CON LOS COMITÉS DE SALUD Y AUTORIDADES LOCALES, A FIN DE RESOLVER PROBLEMAS COMUNITARIOS DE SALUD.

EL MONTO QUE SE PROPONE PARA LA AUXILIAR DE SALUD ES DE **\$ 200.00 PESOS MENSUALES** YA QUE ELLAS SON CAPACITADAS EN LA CIUDAD DE COLIMA EN LAS INSTALACIONES DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA 1 EXPONÉNDOLES TEMAS DE ACTUALIZACIÓN MÉDICA Y DE ENFERMERÍA QUE PUEDAN APLICAR PARA CON SU COMUNIDAD CORRESPONDIENTE Y POR TAL MOTIVO SE VEN EN LA NECESIDAD DE TRASLADARSE MES CON MES A ESTA CAPITAL.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE

DRA. DIANA CARRASCO ALCÁNTARA
JEFA DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA

SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO DE COLIMA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1
DIRECCION



ELABORÓ:
Azarela González López
Administrativo

REVISÓ:
Dra. Nelly Reyes Flores García
Coordinadora de PROSPERA y Fam

VALIDÓ:
Mtro. Psic. Miguel Enrique Castillo Ensch
Coordinador de Servicios de Salud

NOTA: ANEXA RELACIÓN DE AUXILIARES DE SALUD Y A LA COMUNIDAD QUE DEBEN SER AL IGUAL LA PROGRAMACIÓN DE REUNIONES PARA EL AÑO 2019.

AUXILIARES DE SALUD PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE COMALA.

NOMBRE	LOCALIDAD
ANITA PRECIADO SANTANA	LLANITOS
JUANA VIRGEN ALCARAZ	AGOSTO
DOLORES LIVIER VELASQUEZ ALCARAZ	NOGUERAS
ANGELINA ZAMORA CARRILLO	LAGUNA SECA
MA. ANGELA SANTANA RODRIGUEZ	COLOMOS
MA. DEL CARMEN BEJARANO COVARRUBIAS	COL. FCO. RAMÍREZ
SARA GUZMAN CARRILLO	EL REMATE
MARÍA AGUIRRE VERDUZCO	LOS MEZCALES
MICAELA ARACELI BERTO LÓPEZ	LA YERBABUENA
BLANCA ESTELA GONZALEZ LOZANO	LA BECERRERA
JULIA SALVADOR CRUZ	NOGALERA
CONSUELO AYALA AGUILAR	LAGUNITAS
ADELA SÁNCHEZ BELTRÁN	REMUDADERO
LUCIA MARTINEZ VELAZCO	RANCHO DE ENMEDIO

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermo Ramos Ramírez, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose el siguiente: - - - - -

1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, señaló que cree conveniente que se apoye a las promotoras de la salud, ya que de la gira que se realizó con la Regidora Elba a los centros de salud, se percataron de que existe la preocupación de las personas de las comunidades de que con los recientes cambios en los programas del gobierno federal con la eliminación del componente de salud, la situación del tema de salud se complicará pues no se estará brindando una atención como la que se venía dando. - - - - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la solicitud antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD** puntualizándose que el apoyo deberá entregarse con efectos retroactivos al mes de enero del presente año. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo segundo** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez** dio a conocer la siguiente solicitud: - - - - -

Lic. Guillermo Ramos Ramírez
 Secretaria Del H. Ayuntamiento de Comala, Col.

Sirva la presente para enviar un cordial saludo, y solicitarle sea enviada a la comisión correspondiente para su validación y aprobación del siguiente cuadro presupuestario de **aumento** Presupuestario de **Ingresos y Egresos del Gasto Ordinario** para realizar la Feria Turística, Gastronómica y Artesanal del Ponche, Pan y Café 2019.

Concepto:	Aumento Presupuesto de Ingresos		
	Clasificador por Rubro de Ingresos	Ampliaciones	Reducciones
	Uso para puestos fijos, semifijos ambulantes y tianguis.	198,000.00	
	TOTAL	\$ 198,000.00	

Concepto:	Aumento Presupuesto de Egresos Gasto Ordinario		
	Clasificación por Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
		198,000.00	
	TOTAL	\$ 198,000.00	

Así mismo solicito se autorice a la Tesorería se haga cargo de la distribución de acuerdo a las necesidades de las solicitud de las direcciones para la realización de la Feria.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

SECRETARÍA MUNICIPAL
 Lily Rincón
 15 MAR. 2019
 13:50 hrs.
 AYUNTAMIENTO DE COMALA, COL.
RECIBIDO

ATENTAMENTE
 Comala, Col. a 15 Marzo de 2019



C.P. ESTHER CASTELLANOS RODRIGUEZ
 Tesorera Municipal

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 COMALA, COL.
 TESORERÍA MUNICIPAL

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Guillermo Ramos Ramírez, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; generándose los siguientes: - - - - -

- 1) En uso de la voz el **Presidente Municipal José Donaldo Ricardo Zúñiga**, señaló que la Feria del Ponche, Pan y Café se adaptara al tema de los ingresos, del listado de necesidades y proyecciones de gastos están considerados los elementos de seguridad pública y protección civil eventuales, en ese sentido, manifestó que la Tesorera tiene instrucciones de que se adapte en el gasto pero sin sacrificar la feria, y evitar que se destinen recursos de gasto corriente para la realización de tan importante evento. - - - - -
- 2) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, señaló que es importante a un mes de que se lleve a cabo el evento que se debe hacer una exposición profesional de lo que es la feria, lo que se pretende y como se van a desarrollar los trabajos área por área. Por otro lado, comentó que se debe empezar a trabajar de manera más estrictamente profesional, por lo que se ve hasta ahora no es la mejor manera en la que se pueden llevar acabo las cosas. Así mismo, manifestó que existía un apoyo de gobierno federal que iba destinado para apoyos de ferias, pero eso es un trabajo y gestión que debe realizar la Dirección de Turismo, pero a partir de un trabajo previo y una debida metodología que no se está llevando acabo. - - - - -
- 3) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, manifestó que al principio de la administración parte fundamental fue el fomento de la cultura y el detonar del turismo, recalcó que desde un principio hubo interés de muchos integrantes del Cabildo de participar en la Comisión de Turismo, ya que tienen mucho que aportar por la experiencia y los conocimientos, lamentó que ya se hayan hecho

reuniones previas de organización y no se haya tomado en cuenta a los integrantes de la Comisión de Turismo. Por otro lado, señaló que en su momento se le pidió al Director de Turismo y a la encargada de Fomento Económico, de que se les rindieron a cuentas de manera oportuna de como estaría organizada la feria, aplicando un plan de trabajo previo, hecho que no se ha dado hasta el día de hoy. Así mismo señaló que no se integró un comité organizador tal y como se propuso desde el principio, y en el poco tiempo que queda al menos lo que debe de fluir es información por parte del encargado del área. Finalmente pidió al Presidente Municipal se procure de que quienes participen sea de Comala y las comunidades, y si hay espacios se deje participar a gente de otros municipio y/o estados. -----

4) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, señaló que los involucrados principales en el evento como Cultura y Turismo deben ser considerados en las capacitaciones que comenta el Regidor Omar, por lo que le pidió a este último se coordine con los Directores y les aporte desde su posición. -----

5) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, realizó el cuestionamiento de que cuando se dará a conocer el programa completo y todo lo que implica la organización de la feria; contestando al mismo el Presidente Municipal. -----

6) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, señaló que ella no ha estado presente en las mesas de trabajo, sin embargo, ha buscado los acercamientos con los encargados de Turismo, Cultura y Comunicación para preguntarles cómo va la organización de la feria, ya que ella no espera que ellos la busquen. - -

- - - - No habiendo más comentarios al respecto, se sometió a consideración la solicitud antes señalada; misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo tercero** del orden del día, por instrucciones del **Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, el **Secretario Municipal Lic. Guillermo Ramos Ramírez** dio a conocer la siguiente solicitud: -----

OM-210/2019

LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
PRESENTE.

Por este medio, solicito a usted sea modificado el dictamen de la **sesión ordinaria de Cabildo No. 04/2018 del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día lunes 10 de diciembre de 2018** mediante el punto No. 8 del Orden del Día algunos datos que por error involuntario se omitieron de los bienes muebles que a continuación se describen:

INVENTARIO	MODELO	SERIE	LINEA	MARCA	No. FACTURA	ESTATUS
16CNA1480800052	2003	1D7HU16N93J657819	RAM 2500 ST MANUAL	DODGE	DONACION	VENTA EN CHATARRA
05040101020437	2011	KMFWB3XH3BU279185	H100 WAGON	DODGE	PROPIO	VENTA EN CHATARRA
16CNA14808000052	1998	3B7HC16X8WM240178	CAMIONE S PICKUP	DODGE	DONACION	VENTA EN CHATARRA
08CNA1480800052	1995	3B7HC16X2TM141612	CAMION PICKUP	DODGE	DONACION	VENTA EN CHATARRA
154577538	1998	3N1CD13S6WK004708	PICKUP DOBLE CAB.	NISSAN	DONACION	VENTA EN CHATARRA
154721607	1998	3B7HC16X8WM241184	CAMION PICKUP	DODGE	DONACION	VENTA EN CHATARRA

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

Atentamente

Comala, Col. 11 Marzo 2019

L.A.E. ROCIO SOLANO OROZCO

OFICIAL MAYOR



- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente sometió a consideración; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD** puntualizando que se hacen notar los errores para efectos de la regularización del proceso, más no se estaría cambiando el dictamen presentando con anterioridad, en virtud de que forma parte de un acta que ya se publicó atendiendo las obligaciones de transparencia. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo cuarto** del orden del día, el Ciudadano Secretario Municipal, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó autorización para que el H. Ayuntamiento de Comala suscriba Contrato de prestación de servicios crediticios con la Caja Progressa Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera Popular; explicando el contenido, alcances y características del mismo. - - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente sometió a consideración la autorización antes señalada; misma que fue otorgada por **MAYORÍA SIMPLE**. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo quinto** del orden del día, correspondiente a asuntos generales el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún tema que tratar, generándose en su orden de aparición las siguientes participaciones: - - - -

- 1) En uso de la voz la **Regidora Norma Araceli Carrillo Ascencio**, realizó el cuestionamiento al Secretario Municipal respecto al seguimiento que se le ha dado por parte del Ayuntamiento al problema de la plaga de pulgas que presenta la población de la comunidad de La Nogalera, contestando al mismo el Presidente Municipal y el Secretario Municipal. Siguiendo con su participación la Regidora Norma Araceli dio a conocer que se acercaron con ella familiares de un joven discapacitado de nombre Juan, donde le informaron que él ya tenía laborando alrededor de 6 años en el Ayuntamiento cuidando la unidad deportiva "Mary Villa" y cuando ingresó ésta administración se le despidió, hecho que la Regidora señala que es lamentable ya que se trata de una persona que pertenece a un grupo vulnerable, y el poco ingreso que recibía por su trabajo era el sustento de toda la familia ya que sus padres son adultos mayores, por lo que en ese sentido pidió al Presidente Municipal explique porque se le dio de baja, pidió se verifique su caso en reunión de trabajo con el muchacho, se tenga mayor sensibilidad y se reincorpore a la brevedad como apoyo a él y a su familia. Continuando con su participación la Regidora Norma Araceli, señaló que ya estamos en el mes de marzo y hasta el día de hoy no se ha presentado por parte del Comité de las Fiestas el informe respectivo de las pasadas fiestas, por lo que, en ese sentido solicitó que a la brevedad se presente el informe y que se envíe a la Comisión de Hacienda para que se califique el mismo. Por otro lado, la Regidora Norma Araceli le pidió al Presidente Municipal que reconsidere el descontento que ya se le hizo saber por el tema del descuento del concepto de apoyo social para los integrantes del Cabildo, ya que es una partida de la cual se puede aprovechar para dársela a la sociedad y aminoraría las peticiones que llegan a la Presidencia Municipal; por lo que, además pidió respuesta al Presidente del avance que ha tenido respecto a ese tema, atendiendo su petición el antes mencionado. Así mismo la Regidora Norma Araceli pidió al Presidente Municipal le dé

seguimiento al tema de la persona que trabaja en el labrado de piedra volcánica en la comunidad de "La Nogalera", ya que hay muchas molestias por el polvo, el ruido y la ocupación que hace del espacio por los materiales y maquinaria que utilizan. Finalmente la Regidora Araceli pidió se lleve a cabo la reunión con los propietarios de los negocios de comida de la comunidad de La Nogalera, porque el tema del estacionamiento que ésta frente a la carretera sigue dando muchos problemas. -----

2) En uso de la voz la **Regidora Lucía Valencia Salazar**, dio a conocer que hay una solicitud de que por la calle 16 de Septiembre se construyeron gradas sobre la banqueta y se omitió la construcción de rampas, por lo que pidió al Presidente Municipal atienda a la brevedad ese tema por conducto de la Dirección de Obras Públicas. Siguiendo con su participación la Regidora Lucía dio a conocer un oficio del Tesorero de la Junta Municipal de Zacualpan, en la que pide la devolución de lo que ingresa por concepto de cobro de la vía pública, como apoyo para pagar teléfono, luz, papelería y diversos materiales. Por otro lado, la Regidora Lucía pidió al Presidente Municipal que se determine a que Asociaciones Civiles se les va a apoyar con subsidio económico mensual, particularmente el tema de apoyo a la Asociación que atiende a las mujeres violentadas y a la Comunidad Fraterna. Así mismo, señaló que no le quedó claro el monto que van a pagar los productores para tener derecho a establecerse en la Feria del Ponche, Pan y Café, por lo que pidió al Presidente Municipal les informen a la brevedad todos los pormenores de la fiesta. Finalmente la Regidora Lucía señaló que se acercó con ella un contratista que realizó una obra de rehabilitación de una red de agua potable en la administración pasada por un monto de \$148,350.00, donde le pidió gestionara el pago de dicha obra ya que hasta el día de hoy no ha cumplido el Ayuntamiento la parte que le corresponde, por lo que pidió verifique el tema y procure que cumpla la administración con el pago. -----

3) En uso de la voz la **Regidora María Guadalupe Ávila Ramírez**, dio a conocer y entregó al Presidente Municipal un pliego petitorio de los habitantes de la comunidad de Los Llanitos, para efectos de que se verifiquen cada uno de los temas y en la medida de lo posible se atiendan a la brevedad los mismos. Solicitó finalmente la poda de los árboles de las primaveras que están en la comunidad antes mencionada, así como la colocación de botes de basura en el jardín para mantener más limpio dicho espacio. -----

4) En uso de la voz el **Regidor Urbano Carpio Rincón**, le recordó al Presidente Municipal que en la comunidad de Zacualpan piden Promotor del Deporte, el motor de la Unidad Deportiva, el alumbrado y la falta de los botes de basura en el jardín principal. -----

5) En uso de la voz el **Regidor Ramsés Eugenio Díaz Valencia**, señaló que el señor Benjamín Ceballos que es discapacitado y habita por la calle 16 de Septiembre, está pidiendo que se verifiquen los peraltes de dicha calle ya que no es muy accesible para la personas con discapacidad, por lo que pidió al Presidente Municipal instruya al Director de Obra que lo atienda. Por otro lado, el Regidor Ramsés hizo mención que se acercaron con él diferentes personas que se dedican al ramo turístico, donde le comentaron que no tuvo el Ayuntamiento cortesía en la atención al evento que se organizó dónde venían diversos medios de comunicación para cubrir el evento de cocina. Finalmente el Regidor Ramsés dio a conocer que habrá un evento nacional del colegio de cirujanos en el estado de Colima, donde se está proyectando que visiten el pueblo de Comala, por lo que en ese

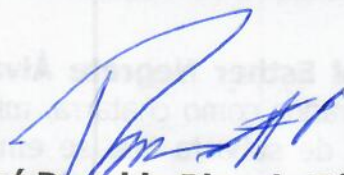
sentido pidió al Presidente Municipal den las facilidades para que visiten el municipio y dejen derrama económica en el mismo. - - - - -

6) En uso de la voz la **Síndica Municipal Esther Negrete Álvarez**, retomó el tema de los vehículos considerados como chatarra, mismos que fueron incluidos en la convocatoria de subasta que se emitió a principios de año y que hasta el día de hoy no han podido ser vendidos, en ese sentido, dio a conocer que se solicitó nuevo avalúo ya que los que con anterioridad se habían emitido salieron a un precio muy alejado a la realidad y la condición actual de los vehículos, en ese sentido considerando que se menciona que el precio de los mismos puede oscilar entre \$3,780.00 en peso (kg) considerado, es que la antes mencionada realizó la propuesta de que los mismos sean ofertados a \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) precio de venta por cada uno, lo anterior, en el ánimo de que el Ayuntamiento de deshaga de dichas unidades que no son funcionales, no es costeable su reparación, están ocupando espacio en el almacén y finalmente, que representan un foco de infección al ser unidades que tiran líquidos, generan acumulación de agua y basura. - - - - -

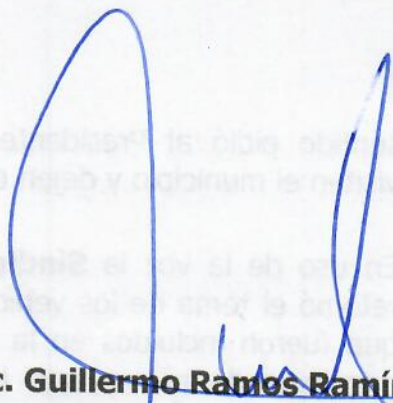
- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la solicitud anterior; no generándose ninguno al respecto, inmediatamente se sometió a consideración la autorización antes señalada; misma que fue otorgada por **MAYORÍA SIMPLE**. - - - - -

7) En uso de la voz el **Regidor Omar Edel González Montes**, manifestó que retomando el tema de evaluación de las áreas, pidió al Presidente Municipal que en la siguiente semana se agende reuniones de trabajo con varias de las principales áreas del Ayuntamiento, para hacer una evaluación de cómo se va en el desarrollo del trabajo en corto, mediano y largo plazo. Por otro lado, el Regidor Omar señaló que derivado de la ausencia del Presidente Municipal de días pasados, hubo gente que se acercó con los Regidores para insistirle en las molestias y problemas que está dando la obra de cableado subterráneo que se está ejecutando en la zona centro, porque reportan que vinieron a buscar al Director y no lo encontraron, por lo que sugirió al Presidente que en subsecuentes ausencias deje un encargado de atender los temas; señaló además que en la ejecución de esa obra sigue habiendo problemas de ejecución de la misma tales como las rampas (pendientes, características), infecciones respiratorias por el polvo que se está generando, falta de reforzamiento con malla en las ranuras de los muros, etc. Así mismo el Regidor Omar se sumó a la petición de que se rinda de una vez el informe de los Festejos Charrotaurinos, ya que es importante realizar la revisión y la calificación del trabajo del Comité. Finalmente el Regidor Omar pidió al Presidente Municipal se trabaje en el tema de unificar el concepto y el cobro a los hostales, porque ha pasado tiempo y no se ha resuelto ese tema. - - - - -

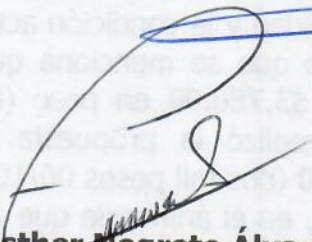
- - - - En el desahogo del **punto décimo sexto** del orden del día, y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la décima sesión ordinaria del primer año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal José Donald Ricardo Zúñiga**, siendo las 14:44 (catorce horas con cuarenta y cuatro minutos) del día 19 (diecinueve) de marzo del 2019, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE**. - -



C. José Donaldo Ricardo Zúñiga
Presidente Municipal



Lic. Guillermo Ramos Ramírez
Secretario del Ayuntamiento



C. Esther Negrete Álvarez
Síndica

REGIDORES:



Prof. Jaime Ramos García



Licda. Elba de la Vega Pascual



Lic. Urbano Carpio Rincón



Licda. María Guadalupe Ávila Ramírez



T.A. Lucía Valencia Salazar



TCS. Ramsés Eugenio Díaz Valencia



Licda. Norma A. Carrillo Ascencio



M.Arq. Omar E. González Montes

----- Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Décima Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 del Municipio de Comala, Colima, celebrada el día martes 19 de marzo de 2019 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----